

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 26 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) DERISO FABIAN
 MARISCAL SUCRE N° 4470
 C.P.: 1430 - C.A.B.A.

CELU: 1551754123

T.E.: 47573125

ORDEN DE COMPRA N° 293/2024
 EXPEDIENTE N° 1.313.830/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 322/2024
 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.896/2024
 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILIS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión, instalación y mejoras del sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en la calle Montevideo N° 546, C.A.B.A, perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si este fuera posterior- y por un período de treinta (30) días hábiles.	1.302.807,00	1.302.807,00
2	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en la calle Montevideo N° 546, C.A.B.A, perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si este fuera posterior- y por un período de doce (12) meses	1.716.900,00	1.716.900,00
3	1	IMPORTE MENSUAL: 143.075,00 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia, con destino al edificio sito en Av. Pte. Roque Saénz Peña N° 1211, C.A.B.A -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si este fuera posterior- y por el término de doce (12) meses	3.251.052,00	3.251.052,00
4	1	IMPORTE MENSUAL: 270.921,00 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia, con destino al edificio sito en Av. Callao N° 635, C.A.B.A, perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si este fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses.	2.542.176,00	2.542.176,00
		IMPORTE MENSUAL: 211.848,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA CRDEN DE COMPRA:		8.812.935,00
		SON: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO		NETO

8

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

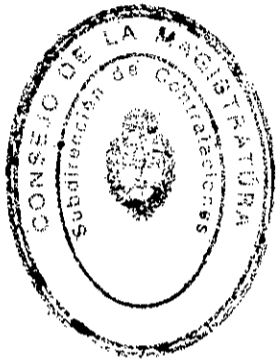
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

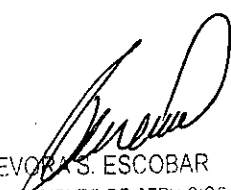
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL EMAIL. cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART.142 INC.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 TEL. 4379-2002 EMAIL. cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 3.806.183,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 5.006.752,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		




 DEVORA S. ESCOBAR
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

P/A *Maria Sol Castro*

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

Sres. Felipe Deiso
Calle Med Surca 440.
[Firma]
DEVORA S ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Reng a.	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	Contratar la provisión, instalación y mejoras del sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en la calle Montevideo N° 546, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por un período de treinta (30) días hábiles, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto. COSTO	\$ 1.343.100.- Pesos <u>Un mil trescientos cuarenta y tres mil cien</u>	\$ 1.343.100.- Pesos <u>Un mil trescientos</u>
2	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en la calle Montevideo N° 546, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por un período de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto. COSTO MENSUAL	\$ 147.500.- Pesos <u>Ciento cuarenta y siete mil quinientos</u>	\$ 1.770.000.- Pesos <u>Un mil setecientos setenta mil</u>
3	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia, con destino al edificio sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto. COSTO MENSUAL	\$ 279.300.- Pesos <u>Doscientos ochenta y nueve mil trescientos</u>	\$ 3.351.600.- Pesos <u>Tres mil trescientos cincuenta y una mil seiscientos</u>

MARIA L. FERNANDEZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

F 04

~~Exhibido en~~
C. O. P. I. M. E.
Reg. No. R002691

SUBD. DE CONTRATACIONES
 AFERTURAS 116

4	<p>Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia, con destino al edificio sito en Av. Callao N° 635, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.</p> <p>COSTO MENSUAL</p>	<p>\$ 218.400.-</p> <p>Pesos <i>de ciento dieciocho mil cuatrocientos</i></p> <p><i>Cientos veintiocho mil</i></p>	<p>\$ 2.620.000.-</p> <p>Pesos <i>de mil seiscientos veinte mil</i></p> <p><i>doscientos</i></p>
---	--	--	--

[Signature]
 DEVORA S. ESCOBAR
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

F 05

~~Fabrizio Deriso~~
 C.O.F.T.M.E.
 Reg. N° RD02691

SUBD. DE CONTRATACIONES
 APERTURAS
 117

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos <u>9.085.500.-</u> <i>Pesos Noventa y Ocho mil quinientos</i>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos <u>8.812.935.-</u> <i>Pesos ocho mil ochocientos doce mil novecientos treinta y cinco</i>
	<p>ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CÁMARA NACIONAL EN LO COMERCIAL</p> <p>VISITA A LOS EDIFICIOS: AV. R. S. PEÑA N° 1211, AV. CALLAO N° 635 Y MONTEVIDEO N° 546, C.A.B.A. CONTACTO ARQ. LUCAS PENJEREK, DE LUNES A VIERNES, DE 7:30 A 13:30HS, TEL 4379-2002, cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>LA PRESENTE ADJUDICACIÓN QUEDA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE.</p> <p>IMPORTANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) APROBADO POR RESOLUCIÓN CM N°96/24.</p>

F 06

Fabian Deigo
 C.O. P.T.M.E.
 Reg. No RA02691

SUBD. DE CONFIRMACIONES
 APERTURAS
 118

EXPEDIENTE N° 13-13830/23

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS N° 36 Y 168 (TRÁMITE SIMPLIFICADO) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y LA RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONTRATACION DIRECTA (TRÁMITE SIMPLIFICADO) "IN SITU" N° 322/24

OFERENTE

DOMICILIO:

Huel Sucre 4470

TELÉFONO:

115 175 4123

CUIT:

20.1703066-2

CORREO ELECTRONICO:

construimico@guadalupe.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Subdirección de Contrataciones, sita en la calle Sarmiento N° 877, 1er subsuelo, (sala de aperturas), C.A.B.A, hasta el día 29 de Abril de 2024 a las 11:00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Subdirección de Contrataciones, sita en la calle Sarmiento N° 877, 1er subsuelo, (sala de aperturas), C.A.B.A, el día 29 de Abril de 2024 a las 11:00 horas.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

DEVORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Fabián Deriso
C O P I A
Reg. N° R002691